

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 124

AÑO: 2022

**Iniciador:** Poder Ejecutivo.  
**Tipo:** PLIEGO DE ACUERDO  
**Extracto:** SOLICITA DESIGNACION DE LA DRA. VOGET ANA LAURA, EN EL CARGO COMO JUEZA DE CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DEL TRABAJO Y MINAS DE PRIMERA NOMINACION DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.  
**Fecha:** 12 Julio 2022  
**Hora:** 09:45:03.179961

**El Poder Ejecutivo Provincial**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 JUL 2022



SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES Y SENADORAS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA

ING. RUBEN DUSSO

S \_\_\_\_ / \_\_\_\_ D:

|                     |  |                              |  |
|---------------------|--|------------------------------|--|
| CAMARA DE SENADORES |  | CAMARA DE SENADORES          |  |
| 12 JUL 2022         |  | 11 JUL 2022                  |  |
| Nº 124              |  | Nº 231                       |  |
| CATAMARCA           |  | CATAMARCA <i>Rubén Dusso</i> |  |

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los/las Senadores/as, a fin de elevar para su consideración la propuesta de la Dra. Voget Ana Laura DNI N°:26.187.692 para ser designada como Jueza de Cámara en lo Civil, Comercial, del Trabajo y Minas de Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 89°, 149° inc. 18, 200° y 218° de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 149° inc. 18 de la Constitución Provincial, es atribución del Poder Ejecutivo “nombrar con acuerdo del Senado los/las Magistrados/as y Funcionarios/as que requieran este requisito de acuerdo a la Constitución o las leyes que en su consecuencia se dicten”. Que, en consonancia con lo expuesto, el artículo 218° de la Constitución provincial establece que “... las vacantes judiciales deberán ser provistas por el Poder Ejecutivo dentro de los sesenta días de producidas”.

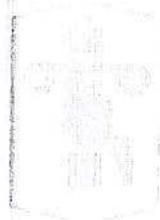
Atento a ello, y de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 89°, 149° y 200° de la Constitución Provincial, se remite la documentación pertinente a los fines de su consideración.

Saludo a los/las Señores/as Senadores/as con atenta consideración y respeto.

MORENO JORGE MANUEL  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. RAÚL A. JALIL  
GOBERNADOR DE CATAMARCA





Comisión Evaluadora para la Selección de Magistrados/as y  
Funcionarios/as del Poder Judicial  
CATAMARCA

LEGAJO N°: 114

NOMBRE Y APELLIDO:

**VOGET, ANA  
LAURA**

PRESIDENTE: DR. GONZALO SALERNO

SECRETARÍA: DRA. MARIA EMILIA CECENARRO



COMISIÓN EVALUADORA PARA LA SELECCIÓN  
DE MAGISTRADOS/AS Y FUNCIONARIOS/AS  
DEL PODER JUDICIAL



## FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO

(Arts.18 y 24 R.L.)



LLAMADO A CONCURSO N° 13/2021

CARGO A CONCURSAR: JUEZ/A DE CAMARA CIVIL, COMERCIAL, DEL  
TRABAJO Y MINAS- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Registro N°:

### DATOS PERSONALES

Apellido/s: VOGET

Nombre/s: ANA LAURA

Edad: 44 años.

Sexo: femenino

Lugar y Fecha de nacimiento: 23 de octubre de 1977.

Nacionalidad: Argentina.

Estado civil: casada.

Nombre y apellido del padre: Carlos Enrique Voget.

Nombre y apellido de la madre: Violeta Beatriz Menecier.

Apellido y nombre del cónyuge: Lilljedahl Pablo

Documento de Identidad -D.N.I. N° 26187692.

Copia del documento agregada a Fs. \_\_\_\_\_.

Domicilio real: Calle Margarita Colom s/n°. Barrio La Toma. Casa N° 11.

Provincia: Catamarca. Código Postal: 4700.

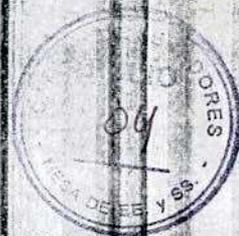
Tel Celular: 383 4367333.

Domicilio especial constituido a los efectos del concurso:

Dirección: Calle Margarita Colom s/n°. Barrio La Toma. Casa N° 11. Zona Oeste.

Localidad: San Fdo. Del V. de Catamarca. Código Postal: 4700.

Correo electrónico: anavoget@hotmail.com.



- Original de Certificado expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, agregado a Fs. \_\_\_\_.
- Original de Certificado de Antecedentes Personales expedido por autoridad provincial, agregado a Fs. \_\_\_\_.
- Original de Certificado expedido por el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos donde se acredite que no se encuentra inhabilitado/a, agregado a Fs. \_\_\_\_.
- Original de Certificado expedido por el Poder Judicial respectivo que acredite la antigüedad y antecedentes (licencias concedidas en los últimos cinco años, sanciones, pérdidas de jurisdicción o si fueron objeto de pedidos de destitución o jury de enjuiciamiento), dependencias y cargos donde el aspirante haya desempeñado o desempeñe funciones judiciales.

### TÍTULO DE ABOGADO

Universidad: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba

Fecha de culminación de estudios: 28 de febrero de 2002.

Antigüedad en el título (desde fecha de expedición): 19 años.

Copia certificada y legalizada agregada a Fs. \_\_\_\_.

### 1 - ANTECEDENTES LABORALES (art. 24 inc.1)

#### a). PODER JUDICIAL (PROVINCIAL)

a.1) Cargo desempeñado: Secretaria

Dependencia: Defensoría Gral. N° 1, Poder Judicial de la Provincia de Catamarca

Naturaleza de la designación: Resol. Corte de Justicia N° 1394 y 1716

Período de Actuación: Desde el 25/06/02 al 30/07/07.

Motivos del cese: Ascenso a cargo de Defensor.

a.2) cargo desempeñado: Defensora Civil.

Dependencia: Defensoría Civil de 3° Nominación, Poder Judicial de la Provincia de Catamarca.



Naturaleza de la Designación: Resolución Corte y Concurso de Antecedentes y Oposición Consejo de la Magistratura. Resol. Corte N° 2690 y 3355, Plenos N° 716, 775; Dec. G y J N° 1307.

Período de Actuación: Desde el 31/07/07 a la fecha y continúa.

Certificado de servicios a Fs. \_\_\_\_\_.

1. b.) EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO:

Periodo de actuación: desde el 03/04/2002.

Especialidades: Familia

Original de Certificado expedido por el Colegio de Abogados donde acredite la antigüedad en el ejercicio de la profesión de abogado/a y estado actual de la matrícula, y si han sido objeto de denuncias o sanciones disciplinarias, agregado a Fs. \_\_\_\_\_.

Motivos del cese: ingreso al Poder Judicial de la Provincia de Catamarca. Matrícula suspendida.

2.a)- FORMACIÓN ACADÉMICA:

Especialización

Título obtenido: Especialista en Derecho de Familia, 1 de Diciembre de 2006.

Universidad: Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario.

Acreditación por la CONEAU: acreditada por CONEAU (resol. 163/2000)

Detalle y calificación de materias y/o cursos aprobados: 22 Asignaturas

Materia de Tesis/Tesina y/o Trabajo Final: "La niñez y sus nuevos paradigmas".

Calificación Tesis/tesina y/o Trabajo Final: 9 Distinguido.

Certificado analítico y/u otra documentación que acredite lo indicado precedentemente agregado a Fs. \_\_\_\_\_.

2.b) 1- OTROS ESTUDIOS DE FORMACIÓN CONTINUA: (se valorará especialmente los estudios realizados en los últimos 10 años a contar desde la fecha de cierre de la inscripción).-

2.b) 2- Cursos de postgrado o Diplomaturas Universitarias de 50 o más horas de formación sin evaluación aprobada:



- Curso: “Curso de posgrado de Daños en el Código Civil y Comercial”.  
Facultad de Derecho.  
Fecha: agosto 2018  
Institución: Universidad Nacional de Catamarca.  
Cantidad de horas cursadas: 60 hs. Cátedras.  
Certificación a Fs. \_\_\_\_\_.



2.b) 3- Cursos de postgrado o Diplomaturas Universitarias de 50 o más horas de formación con evaluación aprobada:

Curso: “Curso de posgrado Introducción a la investigación, el desarrollo y la innovación”.

Fecha: año 2020.

Institución: Universidad Nacional de Catamarca, Secretaría de Investigación y Posgrado.

Cantidad de horas cursadas: 64 hs. Cátedra.

Calificación: 8

Certificación a Fs. \_\_\_\_\_.

- Curso de posgrado “Introducción a la investigación jurídica y social, aspectos teóricos prácticos sustantivos y formales”.

Fecha: a partir del 27 de agosto de 2004.

Institución: Facultad de Derecho Universidad Nacional de Catamarca.

Cantidad de Horas cursadas: 64 hs. Cátedra.

Monografía aprobada. “Convenio ente cónyuges como instrumento para determinar los efectos jurídicos familiares de la separación o divorcio-validez. Autonomía de la voluntad”.

2.c- ASISTENCIA A JORNADAS, SIMPOSIOS, CONGRESOS, ENCUENTROS Y OTRAS REUNIONES CIENTÍFICAS:

- 1- “II Jornadas Regionales de Derecho de Familia”

Escuela de Capacitación Judicial de la Corte de Justicia, Catamarca, 18 y 19/AGO/11.  
24 hs. Cátedra.

- 2- XII Congreso Argentino y Jornadas internacionales de derecho del Consumidor

Instituto Argentino de Derecho del Consumidor, Ministerio de producción, Catamarca,  
15 al 17/SEPT/11

- 3- Jornadas sobre Ds. Hs. e infancia: Obstáculos y desafíos para la plena implementación de la ley 26.061



Ministerio Público Tutelar CABA, Procuración General, Catamarca, 27 y 28/OCT/11

4- 4° Encuentro Regional de Derecho de Familia del MERCOSUR

Córdoba 3 y 4/NOV/11. 15 hs. Catedra.

5- "Taller de trabajo para una justicia con perspectiva de género"

Oficina de la Mujer (OM) de al Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) Escuela de capacitación Judicial, Catamarca, ABR/12

6- "XVII Congreso Internacional de Derecho de Familiar. Las Familias y los desafíos sociales" Mar del Plata (Argentina) 22 al 26 de octubre de 2012.

7- "III Jornadas Regionales de Derecho de Familia".

Escuela de Capacitación Judicial de la Corte de Justicia, Catamarca 12 y 13 de noviembre de 2012.-

8- "Jornada de actualización sobre el nuevo Código civil y Comercial"

SFV de Catamarca, 23 de abril de 2015.

9- "Texto y Contexto del Divorcio en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación"

16 y 17 de octubre de 2015 Colegio de Abogados de Catamarca.

10- "Jornadas Nacionales de Derecho Civil"

Universidad Nacional del Sur, 1,2 y 3 de octubre. Bahía Blanca 2015.

11- "III Congreso Nacional de AJUNAF Defensa de Derechos en clave de infancia y adolescencia"

SFV de Catamarca, 15 y 16 de septiembre de 2016. 17 hs. Catedra.

12- "Programa de Capacitación en Litigación Oral Civil"

14,15,16 de junio 2017. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 20 hs.

13- "Congreso Internacional de Derecho de las Familias. Niñez y Adolescencia".

9, 10 y 11 de agosto de 2018. Mendoza.

14- "III. Taller de Litigación oral"

24, 25 de septiembre, SFV de Catamarca. 16 hs. Cátedras-

15- "Programa de Capacitación en Gestión Judicial y Gobierno". 24 hs. Cátedras.

24, 25 y 26 de septiembre de 2019. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

16- "Argumentación Jurídica en las Decisiones Judiciales".

3, 10, 17 y 31 de marzo 2021. Modalidad Virtual.

17- "Segundo conversatorio preparatorio de las III jornadas iberoamericanas de derecho procesal de familias". Modalidad Virtual 30 de marzo de 2021.

18 - "Seminario Nuevas tecnologías y su impacto en la vida individual y social, un enfoque desde el derecho de familia". Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Cuyo. 10,17, y 31 de marzo. 7,14,21,28 de abril; 5,12,19,26 y 31 de mayo de 2021

19- "Litigación oral para defensores/as". Aprobado. Defensoría Penal Pública de Chile y AIDEF. 12,13 y 14 de octubre de 2021. Modalidad en línea.



### 3. ANTECEDENTES DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA:

3.a) 1- EXPOSITOR O DISERTANTE EN CONFERENCIAS, JORNADAS, CONGRESOS, SIMPOSIOS, ENCUENTROS, PANELES, MESAS REDONDAS U OTROS ENCUENTROS CIENTÍFICOS:

**1. DISERTANTE**

"Taller de violencia familiar"

Convenio Procuración general, ProMeBa Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, Catamarca, ABR/05.

Documentación respaldatoria agregada a Fs. \_\_\_\_\_

**2. DISERTANTE**

"Violencia intrafamiliar"

III Jornadas de Trabajo Social, UNCa, Facultad de Humanidades, 21 al 23/JUN/07.

Duración: 30 hs.

Documentación respaldatoria agregada a Fs. \_\_\_\_\_

**3. PANELISTA**

"Violencia contra la mujer en Catamarca"

ONG La Batea, Catamarca, 29/NOV/08.

Documentación respaldatoria agregada a Fs. \_\_\_\_\_

**4. DISERTANTE**

1ª Jornadas Regionales de Derecho de familia"

Colegio de Abogados, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca, 19 al 21/MAY/10.

Duración:

Documentación respaldatoria agregada a Fs. \_\_\_\_\_

**5. PANELISTA**

Curso-Taller "El impacto de la reforma operada por la ley 25.579- ley de mayoría de edad", Escuela de capacitación Judicial de Catamarca, 28 al 30/MAR/11.

Duración: 12 hs. Cátedra.

Documentación respaldatoria agregada a Fs. \_\_\_\_\_

**6. PONENTE.**

"V Encuentro de Jóvenes abogados en derecho de familia"

Colegio de abogados de Catamarca 3 y 4 de noviembre de 2010.

Documentación respaldatoria agregada a Fs. \_\_\_\_\_



**7 DISERTANTE.**

“Charla abierta Género, y políticas públicas. Contexto Local y Nacional.”

Facultad de Derecho Unca. 9 de marzo de 2017.

Documentación respaldatoria agregada a Fs. \_\_\_\_\_.-

**8 PANELISTA**

“I Jornadas Regionales de Niñez y Adolescencia en la complejidad de los escenarios actuales”. Mesa de debate: Introducción al sistema de protección.

SFV de Catamarca. 05 y 06 de octubre 2017.

Duración: 30 hs. Cútedra.

Documentación respaldatoria agregada a Fs. \_\_\_\_\_.-

**9 DISERTANTE.**

“Repensando la igualdad. Las mujeres y sus derechos. Entre los discursos y las experiencias”

SFV de Catamarca. 8 de marzo 2021.

Documentación respaldatoria agregada a Fs. \_

**10 DISERTANTE EN PANEL**

“La adecuación de los procesos de familia al código civil y comercial de la Nación. Protección de grupos vulnerables.”

Modalidad en línea. Plataforma Webex.

Fecha: 20 de Octubre de 2021.

Instituciones organizadoras: AMJA. Asociación de Magistrados y Funcionarios de Catamarca. Escuela de Capacitación Judicial.

Documentación respaldatoria a fs.

**3.a) 2- COORDINADOR O MODERADOR**

**MODERADORA.**

“IV Jornadas Regionales de Derecho de Familia”

Lugar y fecha: San Fdo. Del V. de Catamarca, 5 y 6 de junio de 2015.

Documentación respaldatoria agregada a Fs. \_\_\_\_\_.-

**COORDINADORA.**

Coordinadora Académica del Módulo V “Derecho de familia”

Posgrado “Actualización y profundización en Derecho Civil”

Resol. FD N° 52/06 (22/AGJ/06).

Lugar y Fecha: Catamarca, julio/07.

Institución: Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Catamarca.

Documentación respaldatoria agregada a Fs. \_\_\_\_\_.-



II Jornadas Regionales de Derecho de Familia

Lugar y Fecha: Catamarca, 18 y 19/AGO/11.

Institución: Escuela de Capacitación Judicial de la Corte de Justicia.

Duración: 24 hs. Cátedra.

Documentación respaldatoria agregada a Fs.

III. Jornadas Regionales de Derecho de Familia.

Lugar y Fecha: Catamarca 12 y 13 de Nov/12.

Institución: Escuela de Capacitación Judicial de la Corte de Justicia.

Documentación respaldatoria agregada a Fs.

3.b- TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN AVALADOS POR INSTITUCIONES OFICIALES:

INTEGRANTE

- 1- Convenios en re cónyuges como instrumento para determinar los efectos jurídicos familiares de la separación o divorcio-Validez. Autonomía de la voluntad” 2004.

Documentación respaldatoria: voto sobre trabajo monográfico del Dr. Sergio Dubrowsky a fs.

- 2- TESINA “La niñez y sus nuevos paradigmas”. Aprobado con 9 Distinguido. Facultad de Derecho- Universidad Nacional de Rosario.

Proyecto concluido con Informe Final Aprobado

Documentación respaldatoria:

- 3- “La aplicación de los principios de protección integral de la infancia en Catamarca”.

INTEGRANTE del EQUIPO de TRABAJO del Poder Judicial en la Comisión Mixta Ley 5292 que elaborara proyecto de ley local de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, Catamarca OCT/11

Proyecto sin Evaluaciones

- 4- Trabajo final presentado en el curso de posgrado “Introducción a la Investigación, el desarrollo y la innovación”

Proyecto concluido con Informe Final Aprobado

Documentación respaldatoria:



3.e- LIBROS, CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS DE DOCTRINA U  
OTRAS PUBLICACIONES:

3.e) 1- Libros Publicados o sus capítulos:

Rama del derecho: Civil.

Capítulo 4 "El sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y  
adolescentes en la Provincia de Catamarca.

Carácter de la obra: Tratado de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Tomo  
IV. Segunda edición.

Fecha: 2021

Editorial: Abeledo Perrot.

Carácter de autoría: Coautor

Documentación respaldatoria agregada a Fs. \_\_\_\_\_.-

Disponible

<https://proview.thomsonreuters.com/title.html?redirect=true&titleKey=laley%2F2020%2F42829095%2Fv1.0&titleStage=F&titleAcct=10ad62b780000178b8859fb5dfdb23ea#sl=e&eid=e22ee9a20c404bb525d082a655e1cc6e&eat=&pg=&psl=&nvgS=false>

3.e) 2- ARTÍCULOS DE DOCTRINA U OTRAS PUBLICACIONES  
(ponencias, trabajos, etc.), PUBLICADO EN REVISTA JURÍDICA O EN  
ALGÚN OTRO MEDIO DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA:

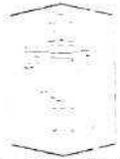
Nota, comentario, tratamiento documental de fallos y selección de jurisprudencia   
Artículo "La fuerza de los hechos. Exclusión de la vocación hereditaria del  
cónyuge supérstite"

Revista Derecho de familia. Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia- pág.  
133/138. 2017-II.

Fecha: Abril de 2017.

Editorial: Abeledo Perrot.

Documentación respaldatoria agregada a Fs. \_\_\_\_\_.-



#### 4. ANTECEDENTES ACADÉMICOS.

##### 4.a) 1- DOCENCIA UNIVERSITARIA:

Universidad Nacional de Catamarca. Facultad de Derecho

Adscripta a la Cátedra derecho Civil V.

Resol. FD N° 058/05 (08/06/05)

Resol. FD N° 115/06 (23/MAY/06)

Desde 01 ABR/04 al 31/MAR/06

Universidad Nacional de Catamarca. Facultad de Derecho

Ayudante diplomada interina

Resol. CS FD N° 07/07 (27/MAR/07)- Desde 01/ABR/07 al 31/MAR/08

Resol. CS FD N° 016/08 (10/JUN//08)- Desde 01/ABR/08 al 31/MAR/09

Resol. CS FD N° 08/09 (25/MAR/09)- Desde 01/ABR/09 al 31/MAR/10

Universidad Nacional de Catamarca. facultad de derecho

Jefe de Trabajos Prácticos.

Resol. CS FD N° 08/10 (23/MAR/10)- Desde 01/ABR/10 al 31/MAR/11

Resol. CS FD N° 01/11 (23/MAR/11)- Desde 01/ABR/11 al 31/MAR/12

Resol. FD N° 047/13 desde 01/ABR/13 al 31/MAR/14

Desde 10/JUN/14. Naturaleza de la designación: concursado con dedicación simple (ordinaria).

Universidad Nacional de Catamarca. Facultad de Derecho.

Profesora adjunta interina dedicación simple Cátedra Civil V.

Resol. CD FD N° 010-19 (1/04/2019).

Resol. CD FD N° 027-21. Cargo que desempeño hasta la fecha.

Certificación de servicios y documentación respaldatoria a fs:

- Integrante equipo docente del “Curso Problemáticas del Derecho de Familia Argentina y Colombia- Derecho Comparado”

Universidad Nacional de Catamarca. Facultad de Derecho. 08 al 11 de septiembre 2014.-

Documentación respaldatoria fs:

##### 4.a.2 DOCENCIA EN POSGRADO.



- INSTRUCTORA Dpto. Educación Continua de la Universidad de Cuenca Ecuador. Curso Interraccional Experto en Protección Jurídica para grupos en situación de vulnerabilidad en América Latina. "Modulo Marco Jurídico para la protección de la mujer". 20 hs. Clases presenciales.
  
- Docente en "Diplomatura Universitaria Superior en Protección de Niños, Niñas y adolescentes".  
Universidad Nacional de Catamarca y Universidad Nacional del Centro de la Prov. De Bs. As. 2018.-  
Documentación respaldatoria a fs.
  
- Docente en la Especialización en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Asignatura "Procedimiento frente al sistema de protección integral de NNA"  
Modalidad on line, 11, 12 y 25 de junio de 2021.-  
Documentación respaldatoria a fs.

4.b)- DISTINCIONES ACADÉMICAS, HONORÍFICAS U OTROS RECONOCIMIENTOS:

Abanderada suplente, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.

Fecha de otorgamiento: 18 de diciembre de 2001. Resolución N° 1553

Motivo del otorgamiento: Promedio General 8,24.

Documentación respaldatoria a fs.

Premio Cuadro de Honor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.

Fecha de otorgamiento: 7 de diciembre de 2001.

Motivo del otorgamiento: Promedio General 8,30

Documentación respaldatoria agregada a Fs. \_\_\_\_\_.



4.c)- BECAS Y PASANTÍAS EN EL PAÍS Y/O EN EL EXTRANJERO

Pasante Juzgado de Menores de 6° Nominación. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Acuerdo Tribunal Superior N° 400- Seria A- de fecha 11/08/00

Documentación respaldatoria agregada a Fs. \_\_\_\_\_

4.d)- POR CADA PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO Y/O JURADO EN COMISIONES, COMITÉS O TRIBUNALES DE EVALUACIÓN O CONCURSOS.

- Miembro titular del jurado en concurso ad hoc para la cobertura de un cargo de Jefe de trabajos prácticos dedicación simple en cátedra de "Derecho Civil V" Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho Universidad Nacional de Catamarca N° 052/18. 16/05/2018.

Documentación respaldatoria a fs. \_\_\_\_\_

- Miembro Tribunal Evaluador a cargo de la evaluación la clase pública y entrevista personal de la Adscripta, Abog. Luciana Pilatti.

Resolución F.D N° 128. 07/07/2021

Documentación respaldatoria a fs.:

- Miembro Tribunal Evaluador a cargo de la evaluación la clase pública y entrevista personal de la Adscripta, Abog. Ana Silvia Avalos.

Resolución F.D N° 128. 07/07/2021.

Documentación respaldatoria a fs.:

5. VINCULACIÓN CON EL MEDIO:

5.a)- FUNDACIONES, ASOCIACIONES CIVILES Y COMISIONES.



COMISIÓN EVALUADORA PARA LA SELECCIÓN  
DE MAGISTRADOS/AS Y FUNCIONARIOS/AS  
DEL PODER JUDICIAL



13

- Socia Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina.

Documentación respaldatoria agregada a Fs. \_\_\_\_\_

## 6. PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PARA CARGOS JUDICIALES PROVINCIALES.

### 6.a)- PARA CARGO DEL MISMO FUERO:

- Por haber formado parte de la terna u orden de mérito para cubrir el cargo de Defensor Civil de Tercera Nominación de la Primera circunscripción judicial de la Provincia, convocado mediante Acordada N° 01/09, de fecha 27/03/09. Resultando primera en el orden de mérito. Concurso que diera origen al cargo que a la fecha continúa ejerciendo.-

- Por haber formado parte de la terna u orden de mérito para cubrir el cargo de Defensor Civil de Cuarta Nominación. Concurso en el que resulté parte de la terna, en segundo lugar.

En ambos casos el concurso estuvo a cargo del Consejo de la magistratura de Catamarca. Documentación respaldatoria a fs.

- MERITORIO del Centro Judicial de la Capital de la Provincia de Córdoba, convocado por Acuerdo N° 596 Serie "A" del 15/11/2000. Aprobado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Julio de 2022.

**SEÑOR**  
**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**Lic. RAÚL A. JALIL**  
**SU DESPACHO:**

Me dirijo a Ud. con el objeto de dar respuesta al requerimiento efectuado en los términos del Art. 200° de la Constitución de la Provincia, a los fines de la designación de la Abogada Ana Laura Voget, D.N.I. N° 26.187.692, para desempeñar el cargo de Jueza de Cámara en lo Civil, Comercial del Trabajo y Minas en ámbito de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia.

Al efecto se informa que la abogada mencionada registra su inscripción en esta institución desde el 03 de Abril de 2002, bajo la Matrícula N° 1.484, Tomo VI, Folio 294. Se encuentra suspendida por la incompatibilidad prevista en el Art 7°, inc. 2 del Decreto Ley N° 224/57 en virtud del desempeño de funciones en el Poder Judicial de la Provincia, no registrando sanciones disciplinarias en su legajo profesional hasta el momento de dicha suspensión.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.



VICTOR ALEXIS RUSSO  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA

DD.R.O. - D.P.D. - S.E.G.

Recibido en Mesa General de Entradas / Salidas

Clas. 07 JUL 2022 Año

A las Horas (17) (824)

Firma del Encargado

08/07/2022

*Corte de Justicia de Catamarca*

“25 de Agosto 1821 – 25 de Agosto 2021 “Bicentenario de la Provincia de Catamarca”.

SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, **08 JUL 2022**

**VISTO:**

La nota remitida por el Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca Lic. Raúl A. Jalil, mediante la cual solicita el informe previsto en el Art. 200 de la Constitución de la Provincia, respecto de la **Dra. Ana Laura VOGET**, D.N.I. N° 26.187.692, a los fines de la cobertura del cargo de Juez/a de Cámara en lo Civil, Comercial, del Trabajo y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Catamarca.

**Y CONSIDERANDO:**

Que atento a que la misma reúne los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia y normas legales vigentes, para el cargo al cual se la propone,

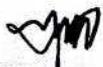
Por ello y atento a las facultades conferidas en Ley N° 2337,

**LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA  
RESUELVE**

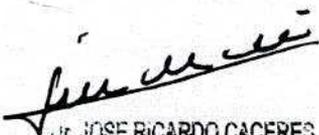
1º) Hacer saber -con copia de la presente- al Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca, que la postulada **Dra. Ana Laura VOGET**, D.N.I. N° 26.187.692, cumple con los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia -en cuanto a edad y ejercicio de la profesión- y que ésta Corte nada tiene que objetar para que la misma ocupe el cargo de **JUEZ/A DE CÁMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DEL**

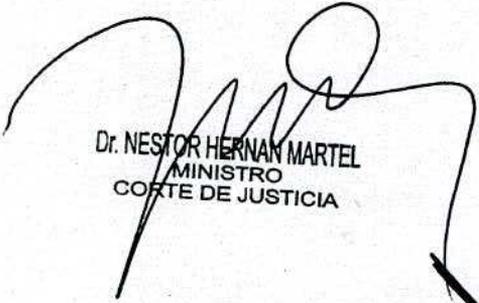
TRABAJO Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

2º) Protocolícese, Comuníquese y Archívese. -

  
Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO  
PRESIDENTE  
CORTE DE JUSTICIA

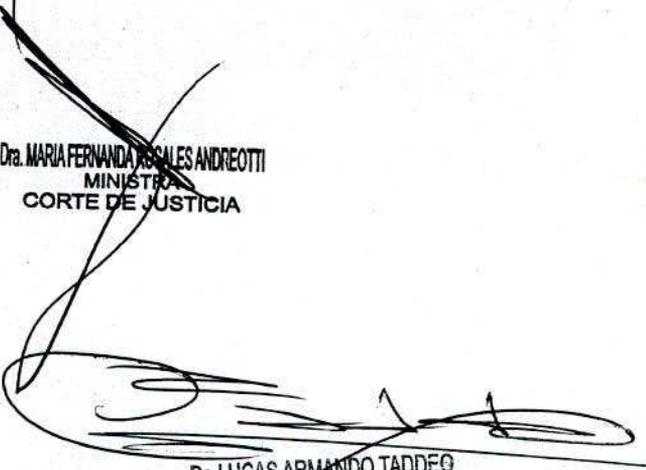
Dra. FABIANA EDITH GOMEZ  
MINISTRA  
CORTE DE JUSTICIA

  
Dr. JOSE RICARDO CACERES  
MINISTRO  
CORTE DE JUSTICIA

  
Dr. NESTOR HERNAN MARTEL  
MINISTRO  
CORTE DE JUSTICIA

  
Dr. LUIS RAUL CIPPITEL  
MINISTRO  
CORTE DE JUSTICIA

  
Dra. MARIA FERNANDA ROJAS ANDREATTI  
MINISTRA  
CORTE DE JUSTICIA

  
Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA  
INSTITUCIONAL  
CORTE DE JUSTICIA